

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEGUNDO PROMISCOO MUNICIPAL
EL GUAMO TOLIMA

Septiembre Primero (01) de dos mil veinte (2020)

Radicación No.: 2017-00166-00
Serie: DE EJECUCIÓN
Sub-Serie: EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTÍA
Demandante: ONEST NEGOCIOS DE CAPITAS S.A.S.
Demandado: BINDALU YATE ALAPE

Como quiera que se ha surtido el trámite legal previsto en los artículos 110 y 336 del Código General del proceso, sin que hubiera sido objetada la liquidación de costas, el Juzgado,

RESUELVE

Primero: APROBAR la liquidación de costas, al no haber sido objetada por la parte demandada, dentro del término legal.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


SANDRA RODRIGUEZ BARRETO
Juez